



RESOLUCIÓN N° 1189

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-1-

Asunción, 30 de diciembre de 2024.

VISTO:

La Nota N° 38 del 18 de diciembre de 2024, presentada por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción; la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”; el Dictamen N° 1527/2024, de la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 38/24 de fecha 18 de diciembre de 2024, el Departamento de Transparencia y Anticorrupción elevó a consideración el proyecto de Procedimiento para la Rendición de Cuentas al Ciudadano del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, para su análisis pertinente y su posterior aprobación mediante Resolución.

Que, es necesario aprobar un procedimiento a fin de describir las actividades procesuales para la elaboración de los informes a ser presentado a los ciudadanos conforme a las normativas.

Que, el Decreto N° 2991/19 “*Por el cual se aprueba el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano»*”, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del Poder Ejecutivo”, dispone:

Artículo 2°.- “*Declárase de Interés Nacional el «Manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano»*, aprobado en el Artículo 1° de este Decreto y dispónese su aplicación obligatoria, para los Ministerios del Poder Ejecutivo, las Secretarías Ejecutivas dependientes de la Presidencia de la República, las Direcciones Nacionales, las Empresas Públicas, las Empresas con mayoría accionaria del Estado, y los demás Organismos dependientes del Poder Ejecutivo, que deberán rendir cuentas a la ciudadanía y para lo cual sus máximas autoridades arbitrarán los mecanismos necesarios para la implementación del mismo, por medio del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC), que será creado para el efecto en cada una de las citadas instituciones, bajo la coordinación de la Unidad de Transparencia y Anticorrupción (UTA), y conforme con las guías contenidas en el mencionado manual”.

Que, por Resolución SENAVE N° 098/2020 “*Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, en el marco del cumplimiento del Decreto N° 2991/19”, de fecha 17 de febrero del 2020, dispone la conformación del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del SENAVE, a fin de dar cumplimiento al Decreto N° 2991/19.

Que, la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”, dispone en su Artículo 13: “*Son atribuciones y*



RESOLUCIÓN N° 1189

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)”.

-2-

funciones del Presidente: p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, por Providencia N° 1407/24, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remitió el Dictamen N° 1527/24, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde recomendó a la Máxima Autoridad Institucional, dictar Resolución aprobando el Procedimiento para la Rendición de Cuentas al Ciudadano del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, de conformidad al proyecto de procedimiento remitido por el Departamento de Transparencia y Anticorrupción.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
RESUELVE:**

Artículo 1°.- APROBAR el Procedimiento para la Rendición de Cuentas al Ciudadano del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas, conforme al Anexo I que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- ESTABLECER que el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano, será responsable del cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- ESTABLECER que la presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR SORIA
PRESIDENTE



PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Código: PRO-DTA-001
Emisor: DTA-SGAB
Versión: 01
Vigente: 30/12/2024
Página: 1 de 6

PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Resolución SENAVE N° 1189

ELABORADO POR	VERIFICADO POR	APROBADO POR
Nombre y Apellido: Abg. Roberto Giménez G.	Nombre y Apellido: Abg. Hugo Barrientos Ing. Agr. Jadiyi Torales CP. Luis M. Dinatale	Nombre y Apellido: Ing. Agr. Pascual Domínguez
Cargo: Jefe Dpto. de Transparencia y Anticorrupción	Cargo: Director General de Asuntos Jurídicos Directora General Técnica Director General de Administración y Finanzas	Cargo: Secretaría de Gabinete
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: / /	Fecha: / /	Fecha: / /





PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Código: PRO-DTA-001
Emisor: DTA-SGAB
Versión: 01
Vigente: 30/12/2024
Página: 2 de 6

1 OBJETIVO

El Objetivo de este procedimiento es describir las etapas a través de las cuales el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas pone a conocimiento de la sociedad sobre las labores y gestiones que realiza, todo ello con el fin de proyectar una imagen de confianza y credibilidad en los ciudadanos, quienes se constituyen en contralores de la gestión pública.

2 ALCANCE

Desde la Planificación de la Rendición de Cuentas al Ciudadano hasta la presentación del informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

3 PROCESO/SUB PROCESO RELACIONADO

E04.04.02 "Promoción de Transparencia, Integridad y el Acceso a la información publica dentro de la institución"

4 SIGLAS Y DEFINICIONES

4.1 Siglas

- 4.1.1 DSGC : CRCC: Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- 4.1.2 PARCC: Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano
- 4.1.3 RCC: Rendición de Cuentas al Ciudadano
- 4.1.4 MAI: Máxima Autoridad Institucional
- 4.1.5 DTA: Departamento de Transparencia y Anticorrupción
- 4.1.6 PEI: Plan Estratégico/Institucional
- 4.1.7 SENA: Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas

4.2 Definiciones

- 4.2.1 **Rendición de Cuentas:** Es el deber de los responsables de la gestión pública de informar, explicar y justificar sus decisiones, acciones y resultados a los ciudadanos, garantizando la transparencia, la legalidad y el buen uso de los recursos públicos.
- 4.2.2 **Transparencia:** Es el principio que obliga a las instituciones públicas a garantizar el acceso a la información sobre sus actividades, decisiones y manejo de recursos, facilitando que los ciudadanos puedan supervisar y evaluar su gestión.
- 4.2.3 **Ciudadano:** Toda persona que, como miembro de la sociedad, tiene derecho a ser informada sobre la gestión pública y a participar en los procesos de evaluación y control de las instituciones del Estado.
- 4.2.4 **Participación Ciudadana:** Derecho y deber de los ciudadanos de involucrarse en la toma de decisiones y en la supervisión de la gestión pública, promoviendo una administración más democrática y transparente.
- 4.2.5 **Acceso a la Información Pública:** Derecho que tienen los ciudadanos de solicitar, recibir y usar información sobre las actividades y decisiones de las instituciones públicas, salvo excepciones justificadas por ley.



4.2.6 Responsabilidad Administrativa: Obligación de los servidores públicos de responder por sus decisiones y actos, asumiendo las consecuencias legales, políticas o administrativas de los mismos.

4.2.7 Gestión Pública: Conjunto de acciones y decisiones tomadas por las instituciones del Estado para administrar recursos y ejecutar políticas públicas en beneficio de la sociedad.

5 RESPONSABLE

Los responsables de cumplir el presente Procedimiento para la Rendición de Cuentas al Ciudadano del SENAVE son los miembros del Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano.

6 ACTIVIDADES

6.1.1 Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano

Actividad	Tareas	Registro Aplicable	Carga/Responsable
1. Definir el borrador del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	1.1 Identificar actividades y acciones por etapas a desarrollar en el año en curso referidas a la rendición de cuentas al ciudadano, así como los actos y actividades de rendición de cuentas anuales	Acta de Reunión del CRCC	CRCC
	1.2 Establecer el seguimiento y monitoreo a las acciones planteadas	Nota	DTA
	1.3 Remitir el Proyecto de Plan de RCC al CRCC, a la MAI.		
2. Verificar Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	2.1 Recibir el proyecto de plan en la DTA.	Nota	DTA
	2.2 Conformar sugerencias de la CRCC, o de otra área involucrada; modificar el Plan para su consolidación.		
3. Presentar Borrador del Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	3.1 Remitir proyecto del Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano a la Secretaria de Gabinete	Nota	DTA, Secretaría de Gabinete



PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Código: PRO-DTA-001
Emisor: DTA-SGAB
Versión: 01
Vigente: 30/12/2024
Página: 4 de 6

	para su revisión.		
4. Socializar Plan de Rendición de Cuentas al Ciudadano	4.1 Recibir Resolución aprobada, junto con el Plan Anual de Rendición de Cuentas al Ciudadano. 4.2 Socializar vía correo Institucional y medio tecnológico. 4.3 Archivar copia de Resolución.	Nota y Resolución	UAC, CRCC, Secretaria de Gabinete y Dpto. de Comunicaciones
5. Notificar el cumplimiento	5.1 Remitir nota a la CGR informando aprobación del plan anual de rendición de cuentas al ciudadano	Nota a la SENAC	DTA

6.1.2 Informe de Rendición de Cuentas al Ciudadano (Trimestral y Anual)

Actividad	Tareas	Registro Aplicable	Carga/Responsable
1. Solicitar Informe de Gestión Institucional	1.1 Solicitar Informes de Gestión Institucional a las dependencias involucradas en las áreas misionales y de apoyo en cumplimiento del PEI vigente.	Correo Zimbra de solicitud de informes a diversas dependencias	DTA
2. Recibir información de Gestión Institucional	2.1 Recibir información de las diversas dependencias sobre las acciones y resultados logrados en el período objeto de la rendición de cuentas. 2.2 Analizar la información. 2.3 Consolidar los informes técnicos correspondientes a las respectivas áreas en una planilla.	Correo electrónico, memorandos y notas	Diversas dependencias y DTA
3. Remitir informe de Gestión Institucional	3.1 Remitir la planilla de Informes trimestrales y anuales al Web Master	Correo Electrónico Zimbra	DTA





PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Código: PRO-DTA-001

Emisor: DTA-SGAB

Versión: 01

Vigente: 30/12/2024

Página: 5 de 6

	designado por el Dpto de Comunicaciones para su publicación en la página web del SENAVE.		
4. Verificar carga de informe	4.1 Verificar que los informes hayan sido publicados en la página web del SENAVE	Ninguna	DTA
5. Notificar el cumplimiento	5.1 Remitir nota a la CGR informando aprobación de los informes en tiempo y forma con evidencias.	Nota a la CGR	DTA

7 CONTROL DE CAMBIOS

Ítem	Página	Cambios

8 REFERENCIAS

- 8.1 Ley N° 5282/2014: "De libre acceso ciudadano a la Información Pública y transparencia gubernamental.
- 8.2 Ley N° 5189/2014 "Que establece la obligatoriedad de la provisión de informaciones en el uso de los recursos públicos sobre remuneraciones y otras retribuciones asignadas al servidor público de la República del Paraguay"
- 8.3 Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública"
- 8.4 Ley N° 1535/1999 "De la Administración Pública"
- 8.5 Ley N° 7389/24 "Que establece el régimen nacional de integridad transparencia y prevención de la corrupción de la República del Paraguay"
- 8.6 Decreto N° 2991/2019 "Por el cual se aprueba el manual de Rendición de Cuentas al Ciudadano, se lo declara de interés nacional y se dispone su aplicación obligatoria en las instituciones del poder ejecutivo"
- 8.7 Resolución de la Máxima Autoridad SENAVE N° 098/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y Semillas (SENAVE), en el marco del cumplimiento del Decreto N° 2991/19"
- 8.8 Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno – MECIP 2015
- 8.9 Resolución de la Máxima Autoridad SENAVE N° 098/2020 "Por la cual se conforma el Comité de Rendición de Cuentas al Ciudadano (CRCC) del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y Semillas (SENAVE), en el marco del cumplimiento del Decreto N° 2991/19"





PROCEDIMIENTO PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS AL CIUDADANO

Código: PRO-DTA-001
Emisor: DTA-SGAB
Versión: 01
Vigente: 30/12/2024
Página: 6 de 6

9 DOCUMENTO

Nombre del Documento	Código	Área de archivo	Responsable	Tiempo de retención por dependencia	Disposición Final
Formulario de RCC	N/A	DTA	DTA	5 años	Departamento de Archivo Institucional

10 ANEXOS

No aplica.

